



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 871.

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2024 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID 451996.-----

Asunción, 12 de setiembre de 2024

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 15/2024 "Alquiler de Bebederos Eléctrico" Contrato Plurianual – ID 451996, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.º 19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó el llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 15/2024 "Alquiler de Bebederos Eléctricos" Contrato Plurianual – ID 451996, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, ha presentado oferta la firma: **PAMAQ S.A.**;

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.º 19 de fecha 09 de setiembre de 2024, de conformidad al Artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022, el Artículo 75, Inc. 2) del Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 que reglamenta la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas";

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N.º 149/2024 emitido por un monto de Gs. 3.261.219 (tres millones doscientos sesenta y un mil doscientos diecinueve), que afecta al Objeto de Gasto 252 – Alquiler de Maquinarias y Equipos, dentro del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2024;

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos exigidos del Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 quedarán sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos Ejercicios Fiscales. La no aprobación será causal de rescisión del contrato por causa no imputable al Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación ... "La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución";

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y, en tal carácter, le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2348/1999 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Cobelli
Secretaria General



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 871.

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2024 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID 451996. -----

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 15/2024 "Alquiler de Bebederos Eléctricos" Contrato Plurianual – ID 451996, a la Empresa PAMAQ S.A., conforme al siguiente detalle:

Empresa: PAMAQ S.A.						
Ítem	Descripción del Bien y/o Prestación del Servicio	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario – Gs. (Iva Incluido)	Precio Total – Gs. (Iva Incluido)
1	Alquiler de 15 (quince) dispensadores eléctricos de agua fría, caliente o natural (Conforme a las EETT del llamado)	Unidad de Medida: Mes presentación: Unidad	24	Procedencia: Paraguay	3.150.000	75.600.000
Monto Total Adjudicado: guaraníes setenta y cinco millones seiscientos mil. -----						75.600.000

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones de este Ministerio la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y de la Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Designar como encargado de administrar el contrato al señor Hugo Marcelo González Bogado, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los bienes y/o servicios.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los bienes y conformidad del Administrador del Contrato.



Gabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 871.

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 15/2024 "ALQUILER DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID 451996. -----

-3-

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Objeto del Gasto: 252 "Alquiler De Maquinarias y Equipos", Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Institucionales", dentro del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Gabriela Cobelo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Javier Giménez
Ministro